

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL LABORAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y PERSONAS LGBTIQ+

En **EXTRACTORA CENTRAL S.A.**, asumimos el compromiso irrenunciable de garantizar un entorno laboral donde se respeten la dignidad, la integridad, la libertad y la igualdad de todas las personas, siendo conscientes de la importancia de generar espacios seguros y óptimos para las trabajadoras y los trabajadores. En cumplimiento de la normativa vigente, que incluye la Ley 1010 de 2006, la Ley 2365 de 2024, y las Circulares 026 de 2023, 055 de 2024 y 075 de 2025 del Ministerio del Trabajo, establecemos la presente Política con el fin de erradicar toda conducta que atente contra la seguridad y el bienestar de nuestro equipo.

La empresa declara cero tolerancias frente a cualquier forma de acoso sexual, acoso laboral, violencia basada en género contra las mujeres y violencia contra personas LGBTIQ+ en el ámbito del trabajo. Se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento, asedio o comportamiento de connotación sexual no consentido que se presente en el marco de relaciones laborales, contractuales o de poder, ya sea de manera vertical u horizontal, y que afecte la dignidad, la integridad, la libertad o el bienestar de las personas.

Como parte de este compromiso, y con el objetivo de lograr un entorno laboral sano donde primen el respeto y la confianza, EXTRACTORA CENTRAL S.A. implementa las siguientes acciones:

- 🔥 Desarrollaremos procesos de sensibilización a través de capacitación y comunicación dirigidos a toda la organización colaboradores, directivos, practicantes y terceros, bajo un enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.
- 🔥 Se instituirá el Comité de Convivencia Laboral y Género, el cual contará con su propio procedimiento de funcionamiento y se encargará de generar acciones para establecer una cultura de rechazo a las acciones de acoso y violencia, cultivando la no discriminación por razones de sexo, género, raza, religión u orientación. Además, enfatizará en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial.
- 🔥 Habilitaremos medios de reporte accesibles, confidenciales y protegidos para recibir denuncias, garantizando la reserva de la información recolectada, la protección de datos y la privacidad de quienes participen.
- 🔥 Adoptaremos medidas inmediatas para evitar represalias, revictimización o cualquier trato adverso, proporcionando acompañamiento y asesoría conforme a la normativa aplicable.
- 🔥 Atenderemos cada reporte y responderemos oportuna y adecuadamente a todas las quejas relacionadas con celeridad, imparcialidad y respeto al debido proceso, articulando las instancias internas y, de ser necesario, orientando sobre rutas externas.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL LABORAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y PERSONAS LGBTIQ+

- 🔥 Cualquier persona involucrada en un comportamiento de acoso laboral, sexual y/o violencia laboral será sujeta a investigación. Aplicaremos las medidas disciplinarias correspondientes, según la gravedad de los hechos y lo dispuesto en la legislación laboral, asegurando los derechos de todas las partes. La violación a esta política será considerada una falta grave durante la relación laboral.
- 🔥 Fomentaremos activamente una cultura de respeto, equidad y convivencia sana, donde el acoso y la violencia sean identificados, rechazados y prevenidos.

Esta política es de carácter obligatorio y su observancia es responsabilidad de todas las personas que integran o se relacionan con EXTRACTORA CENTRAL S.A., constituyendo un componente esencial de nuestra cultura organizacional. La Alta Dirección asume la responsabilidad de liderar su implementación, seguimiento y mejora continua, asegurando así un espacio de trabajo digno, seguro y libre de violencia